



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1801

Por el de las 1770 faneg. b. l. de la misma clase comprada.	1761.966.22
a los 15 d. de San Agustín y Comp. a 1201.	212.460.
Por el de las 29 faneg. b. l. de la misma clase comprada.	
a los 15 d. de San Agustín y Comp. a 1201.	3540.
Por el de las 100 Bar. de Asina comprada a D. Nicolas	
Robado a 1201.	53000
Por el de las 180 Bar. de Asina comprada al f.º de	
Juan Guelfi a 1201.	29400
Por el de las 1023 22 1/2 de Asina comprada al f.º de	
de Substitución de una Clara.	62346.14.
Reintegrados al comercio p. mayor y menor de una	
Ciudad p. préstamo que hizo el año ant.	
a solicitud del Gobierno p. auxiliar a este	
fondo en el acopio de granos.	21700.
Entregados a D.º Alejandro de Silva como Hermano	
mayor del Santo Hospital de una Ciudad.	
p.º los granos q.º ocurrieron en el Saramiento	
debido p.º el contagio q.º se padeció el	
año anterior y son de la pertenencia de	
D.º Bernardo Utrata y con calidad de su	
reintegrados segun la Substitución de la A.	
Real de 6 de Agosto de 1799.	35222.18.
Por los granos de una Ciudad que compró a D.º	
donde se separaron.	35701.6.
Toda Dataria.	2351301.30.

